



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 298

17 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de junio de 2021, en virtud del cual se resuelve la convocatoria pública por el procedimiento de libre designación para la provisión definitiva de un puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de junio de 2021, en virtud del cual se resuelve la convocatoria pública por el procedimiento de libre designación para la provisión definitiva de un puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 13/5/2021).

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de junio de 2021, en virtud del cual se resuelve la convocatoria pública por el procedimiento de libre designación para la provisión definitiva de un puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 15 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 10 DE JUNIO DE 2021, EN VIRTUD DEL CUAL SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Por Acuerdo de la Mesa, de 6 de mayo de 2021, se aprobó la convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante n.º 2: *Jefe/a de la Secretaría General*, de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, aprobada por Acuerdo de la Mesa de 16 de diciembre de 2020 (BOPC n.º 495, 22/12/2020), con las siguientes características:

Centro Directivo: Secretaría General

Unidad: ----

N.º de RPT: 2.

Denominación: Jefe/a de la Secretaría General.

Nivel de CD: 21.

Complemento específico: 11.742,57/ anuales 2020

Características y funciones: Las previstas en el artículo 47 D a) de las NGI, así como auxilio y apoyo administrativo directo al/la secretario/a general. Control de su correspondencia. Archivo, agenda, trabajos ofimáticos, reservas de viajes, atención a visitas, enlace con los o las responsables de los servicios/unidades para la correcta asistencia administrativa al/la secretario/a general. Preparación, organización y clasificación de la documentación de las reuniones de Mesa, y ordenación de la documentación de las juntas de portavoces, así como asistencia administrativa permanente durante el transcurso de las mismas. Clasificación de la documentación de las sesiones de plenos y remisión a los grupos parlamentarios. Ordenación y clasificación de la documentación recibida en la Secretaría General, distribuyéndola en diversas secciones: Comisionado de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Consejo Consultivo de Canarias, Audiencia de Cuentas de Canarias, Diputación del Común, RTVC, diputadas y diputados, sentencias de órganos judiciales, dictámenes, informes jurídicos. Redacción de las actas de las reuniones de la Calre y Coprepa. Confección de base de datos de personal, teléfonos, correos y direcciones de otras consejerías del Gobierno de Canarias, asambleas legislativas y parlamentos autonómicos. Coordinación con las secretarías particulares de los miembros de la Mesa, así como cualquier otra función encomendada por el/la secretario/a general.

Forma de provisión: Libre designación

Jornada/dedicación: Normal/extraordinaria.

Vínculo: Funcionario o funcionaria de carrera.

Administración de Procedencia: Indistinta.

Cuerpo/Escala: Administrativos del Parlamento de Canarias/indistinta//equivalentes según Decreto 97/2003, de 21 de mayo, por el que se establecen las equivalencias entre los cuerpos y escalas de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y los correspondientes del Parlamento de Canarias, del Diputado del Común, de la Audiencia de Cuentas de Canarias y del Consejo Consultivo (*Boletín Oficial de Canarias*, n.º 113, de 16/6/2003)//asimilados.

Las bases de la convocatoria fueron publicadas en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 223, de 13 de mayo de 2021, venciendo el plazo de presentación de instancias el 3 de junio de 2021, presentando en tiempo y forma la solicitud de provisión del puesto, doña Victoria Eugenia Reyes Pérez, funcionaria de carrera del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria.

Por el letrado secretario general se informa que queda acreditado el cumplimiento por la candidata de los requisitos exigidos en la convocatoria, y en atención a las características y tareas propias del puesto de trabajo ofertado, examinada con detenimiento la documentación aportada por la aspirante doña Victoria Eugenia Reyes Pérez, dados los méritos alegados, y particularmente el trabajo realizado en la Secretaría General del Parlamento de Canarias, evidencian cualificación y aptitud profesional y se estima adecuada para el desempeño del puesto de trabajo n.º 2: *Jefe/a de la Secretaría General*, objeto de la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo vacante n.º 2: *Jefe/a de la Secretaría General* de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, tras deliberar sobre el tema, la Mesa acuerda:

1.º.- Designar a la funcionaria doña Victoria Eugenia Reyes Pérez, con DNI n.º ****9692**, para el desempeño del puesto de trabajo n.º 2: *Jefe/a de la Secretaría General*, por ser la candidata seleccionada y que reúne las características para el desempeño del puesto de trabajo convocado.

2.º.- Publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* y en la página web del Parlamento, portal de transparencia, el resultado de la asignación del puesto de trabajo.

3.º.- Por resolución de la Presidencia del Parlamento de Canarias se procederá a adscribir con carácter definitivo a la citada funcionaria al puesto de trabajo que le ha sido adjudicado.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2021.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera.
V.ºB.º EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.



Parlamento de Canarias